

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2012**

**GRADO EN ARTE**

**Facultad de las Artes y  
Comunicación**

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

---

## VALORACIÓN GLOBAL

### Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

El título deberá proceder a la corrección de todos los elementos que aparecen en el anexo detallado de evaluación donde se hacen constar la totalidad de recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de claridad, accesibilidad, transparencia y publicidad.

### Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el proceso de evaluación se han detectado las siguientes deficiencias que requieren una inmediata actuación por parte de la Universidad: Corrección de la representación de su SIGC.

Además de los aspectos señalados en el anterior párrafo, el título deberá proceder a la corrección de su sistema de quejas y reclamaciones y de análisis de puntos fuertes y débiles, de manera que se ajuste a las características de la titulación.

Finalmente, en el anexo detallado de evaluación del autoinforme se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua.

**ANEXO I****1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se recomienda que se mejore el acceso a la normativa de permanencia y matriculación, especialmente en lo referido al número mínimo y máximo de créditos de los que un estudiante puede matricularse, así como el mínimo de créditos superados que garantizan la permanencia en la titulación.	Recomendaciones
Se recomienda mejorar el grado de accesibilidad a la información sobre número de plazas de nuevo ingreso ofertadas y que se incluya la oferta también en los dobles grados de los que forma parte este título.	Recomendaciones
Se recomienda completar la información sobre el procedimiento de adaptación publicando en la web la tabla de adaptación recogida en la memoria de verificación.	Recomendaciones
Se recomienda mejorar la accesibilidad a la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos e ir trabajando en su adaptación al R.D. 1618 de 14 de Noviembre de 2011.	Recomendaciones
Se recomienda que en materia de prácticas, la Universidad proporcione información sobre aquellas de las que se pueden beneficiar los estudiantes de la titulación, en vez de enviar a una página general de la Universidad.	Recomendaciones
Se recomienda mejorar el grado de accesibilidad de la información sobre el personal académico e incluir el porcentaje de doctores que participan en la docencia del título.	Recomendaciones
Se recomienda mejorar el nivel de accesibilidad de la información relativa al SGIC. Se sugiere incluir un enlace específico dentro de la web principal del título.	Recomendaciones
Se recomienda mejorar la accesibilidad al sistema de quejas y reclamaciones y completarlo con algún sistema complementario propio del título.	Recomendaciones

**ANEXO II****2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se deben aportar los nombres de todos los miembros del Comité de Garantía de Calidad señalando el colectivo al que representan.	Advertencias
Se deben describir las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones del Sistema de Garantía de Calidad.	Advertencias

**Indicadores cuantitativos**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Al ser un grado que se inicia en el curso académico 2008/2009, se debía haber aportado la tasa de abandono.	Advertencias
Es preciso que el cuadro de indicadores se acompañe con un análisis de los mismos	Advertencias

**Sistemas para la mejora de la calidad del título**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se realiza una descripción de los mecanismos de coordinación docente previstos, se recomienda hacer una evaluación más concreta de su funcionamiento mencionando los aspectos positivos y negativos del sistema adoptado así como las mejoras incorporadas al título.	Recomendaciones
No se describen ni se analizan los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia implantados o en vías de implantación, tan solo se hace referencia al incremento del número de profesores doctores que imparten docencia en la titulación. En el anexo se incorporan datos relativos a la valoración que los estudiantes otorgan a algunos aspectos relacionados con la docencia recibida, pero no aparecen datos relativos al profesorado. Por lo tanto, es necesario que de cara a futuros informes, se completen y desplieguen todos los elementos que el SIGC institucional tiene previstos para la evaluación de la calidad de la docencia	Recomendaciones
No se describe ni analiza el procedimiento establecido para el control de la calidad de los programas de movilidad tan sólo se dan cifras de intercambios a nivel de Facultad pero no de título. Se recomienda ampliar esta información.	Recomendaciones
A pesar de haberse producido un decremento de la satisfacción de los estudiantes con la titulación en general y con la formación recibida en particular, no se procede a una descripción del sistema adoptado para la medición de la satisfacción de los mismos. Se recomienda aportar más información sobre el método, temporalidad y nivel de participación en dichas encuestas, así como extenderlas al resto de colectivos implicados en el título.	Recomendaciones
El sistema de quejas y reclamaciones basado en las reclamaciones recibidas por el Defensor Universitario debe complementarse con otras actuaciones. Se debe arbitrar un sistema que proporcione datos concretos sobre el título y no solo sobre la Facultad de manera que éstas puedan ayudar a la mejora de la calidad del mismo	Advertencias

**Tratamiento dado a las recomendaciones del informe de verificación y de seguimiento**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
-------------------	-------------

En el informe de verificación de la ANECA (consultado en VERIFICA) se recoge una recomendación: "1. Sistema de garantía de calidad. Se recomienda identificar con mayor detalle los criterios y procedimientos para una posible extinción del título". Se ruega comprobar esta información y, en su caso, indicar las actuaciones que han sido llevadas a cabo.	Recomendaciones
---	-----------------

**Modificación del plan de estudios**

Comentario	Tipo
Se advierte de que se ha llevado a cabo una modificación del plan de estudios que afecta a las vías de acceso y admisión de estudiantes y a la impartición indistinta de las materias en uno u otro semestre del mismo año académico pero no se analizan las causas que han motivado la decisión ni los elementos objetivos del SIGC que la han motivado	Recomendaciones

**Relación y análisis de los puntos débiles del título**

Comentario	Tipo
Se recomienda ampliar la información explicando los elementos del SGIC que han permitido identificar los puntos débiles del título y sus causas.	Recomendaciones
Se produce una total coincidencia de las conclusiones y análisis en todos los títulos del Centro	Advertencias



El Secretario Académico de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. Celso Rodríguez**



VºBº:  
El Presidente de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández  
Rozas**